

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPB/CS-1

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO X 410 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-MPB/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Barranca, a los 27 días del mes de junio del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Barranca, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante Formato N° 004-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPB/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO X 410 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, a fin de efectuar la apertura de ofertas e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	LUIS ALBERTO DIAZ SALVADOR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Programas Sociales y Bienestar
		Suplente			
Primer Miembro	MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Humano
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes los siguientes proveedores:</p>					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601785171	AYNOVA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	19/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	15/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20571618843	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	13/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10803736460	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	13/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	12/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20608437534	HASHU M & G S.A.C.	12/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	12/06/2024	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES
<p>Dentro de la fecha prevista para la admisión y evaluación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de información de ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.</p>	

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA TARRÓ X410 GR.			
20601785171	CONSORCIO BARRANCA	24/06/2024	16:52:43	Electronico
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	24/06/2024	17:54:24	Electronico
20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	24/06/2024	20:23:46	Electronico
20608437534	HASHU M & G S.A.C.	24/06/2024	21:20:32	Electronico
20571618843	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	24/06/2024	22:52:47	Electronico

6

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o condiciones de los términos de referencias previstas en las bases.

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO X 410 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	HASHU M & G.S.A.C.	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	CONSORCIO BARRANCA: AYNOMA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y MAKING LOGISTIC S.A.C.
1 Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
2 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3 Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
4 Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ACREDITA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO ACREDITA
5 Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados Industrialmente).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO ACREDITA	PRESENTO
6 Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados Industrialmente).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO ACREDITA	PRESENTO
7 Certificados de Fumigación ó Saneamiento Ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén ó almacenes que utilizan. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Si el distribuidor se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental de la planta a nombre del fabricante.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO ACREDITA	PRESENTO
8 Declaración Jurada indicando los tipos de envase y sobre empaque y sus características de resistencia. tanto para envase inmediato como para el envase mediano (sobre empaque).	NO ACREDITA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
10 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTO
11 El precio de la oferta en soles. Anexo N° 6.	PRESENTO	Supera el valor estimado	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

Municipalidad Provincial de Barranca
 María Dolores Chuquimantari

Hashu M & G.S.A.C.
 Hashu M & G.S.A.C.

AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. Se puede advertir lo siguiente

- **Registro Sanitario vigente del producto ofertado:**

Según lo presentado en su certificado de aceptabilidad del producto N° 598-2024/N, señala: elaborado por LECHE GLORIA S.A / PL.01: Av. La Capitana 190, Lurigancho -Lima -Lima / RSA A2501522N NALCGO / PL.2: AV. General Diez Canseco 527 – Arequipa- Arequipa – Arequipa RSA A2501622N DALCGO / RUC 20100190797 /producto peruano.

Según su registro sanitario: solo presento del establecimiento Av. La Capitana 190, Lurigancho - Lima -Lima.

- **Certificados de Fumigación ó Saneamiento Ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén ó almacenes que utilizan:**

Solo presento su certificado de fumigación de desinsectación, desratización, desinfección de la planta Huachipa de Gloria SA – Planta de procesos de alimentos y almacenes.

No presento su certificado de fumigación de desinsectación, desratización, desinfección - Planta de procesos de alimentos y almacenes - PL.2: AV. General Diez Canseco 527 – Arequipa- Arequipa – Arequipa.

Por consiguiente, el comité de selección por UNANIMIDAD decide no admitir su oferta

MARÍA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. Se puede advertir lo siguiente

- **Según Declaración jurada de envases y sobre empaque y características del envase:**
Consigno en su capacidad: +/-5% de 410gr, contradiciéndose a lo solicitado en las especificaciones técnicas leche evaporada entera tarro x410 gr.

- **Según su declaración Jurada de valores nutricionales:**

Considera sus proteínas de leche en 100gr es: 6.05%

Según el certificado de conformidad N° 0083/23 CERTIFICADO FISICO – QUIMICO ANEXO N° 0178/24-0083/23, considera dos valores de la proteína de leche g/100g: Via 1 - 6,3894 y Via 2 – 6,3871, no guardando correlación según lo presentado en su declaración jurada de 6.05%.

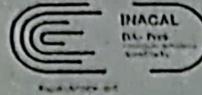
Por consiguiente, el comité de selección por UNANIMIDAD decide no admitir su oferta

CONSORCIO BARRANCA: AYNova INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y MAKING LOGISTIC S.A.C. Se puede advertir lo siguiente

Según su Declaración jurada de las características físico químicas organoléptico microbiológico toxicológicas nutricionales considero en: proteína de leche g/100g 6.30.



ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS
ACREDITADO POR EL ORGANISMO
DE ACREDITACIÓN INACAL - DA
CON REGISTRO N° OCP - 010



Intertek
Total Quality Assured.

Página 2 de 3

ITS REF: PER/05567-24

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N° 0083/23

CERTIFICADO FÍSICO - QUÍMICO

ANEXO N° 0178/24-0083/23

MÉTODOS DE ENSAYO:

PROTEÍNA: NTP 202.135:1998 (revisada el 2021) / CT 1:2022 Sección 3.8. 1998. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche evaporada. Preparación de la muestra. Determinación de ácido láctico, ceniza, plomo, grasa, nitrógeno, caseína, albúmina, lactosa, gelatina, preservantes, aditivos de color y sólidos totales.

GRASA: NTP 202.135:1998 (revisada el 2021) / CT 1:2022. Sección 3.7. 1998. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche evaporada. Preparación de la muestra. Determinación de ácido láctico, ceniza, plomo, grasa, nitrógeno, caseína, albúmina, lactosa, gelatina, preservantes, aditivos de color y sólidos totales.

SÓLIDOS TOTALES: NTP 202.135:1998 (revisada el 2021) / CT 1:2022. Sección 3.4. 1998. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Leche evaporada. Preparación de la muestra. Determinación de ácido láctico, ceniza, plomo, grasa, nitrógeno, caseína, albúmina, lactosa, gelatina, preservantes, aditivos de color y sólidos totales.

SÓLIDOS NO GRASOS: Cálculo.

RESULTADOS

DETERMINACIÓN	UNIDADES	RESULTADOS		ESPECIFICACIÓN
		Vía 1	Vía 2	
Grasa de leche ⁽¹⁾	g/100g	6,91	6,90	MIN. 6,5
Sólidos Totales de leche ⁽¹⁾	g/100g	23,734	23,76	MIN. 23,0
Sólidos totales no grasos ⁽²⁾	g/100g	16,82	16,86	MIN. 16,5
Proteína de leche ⁽¹⁾	g/100g	6,3894	6,3871	MIN. 6,0

(1) Basados en la inspección realizada, podemos indicar que la grasa, sólidos totales y proteína determinadas en laboratorio son grasa de leche, sólidos totales de leche y proteína de la leche.

(2) Resultados hallados mediante cálculo.

no guardando correlación según lo presentado en su declaración jurada.

Según su declaración jurada de vicios ocultos considero: declaro bajo juramento que mantendré la garantía por la calidad ofrecida de los bienes, así como por los vicios ocultos en los mismos, hasta finalizar el contrato.

Según las bases estándar, en su cláusula undécima- responsabilidad por vicios ocultos, señala que el plazo, NO puede ser menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

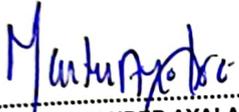
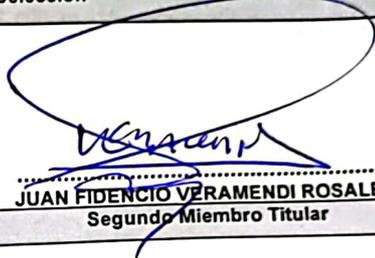
Por consiguiente, el comité de selección por UNANIMIDAD decide no admitir su oferta

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPB/CS-1

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO X 410 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 202

N°	POSTOR	ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS										PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL				
		ADMISION	RESULTADO DE LA ADMISION	FACTOR DE EVALUACION					PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS DE CALIFICACION						
				PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS						PTS	PTS	PTS	PTS
1	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	NO ADMITIDA															
2	HASHU M & G S.A.C.	NO ADMITIDA															
3	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	ADMITIDA	399,069.00	50.00	15.00	10.00	10.00	10.00	15.00	100.00	CUMPLE	5	105	ADJUDICADO			
4	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	NO ADMITIDA															
5	CONSORCIO BARRANCA: AYNOMA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y MAKING LOGISTIC S.A.C.	NO ADMITIDA															

7	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	S/ 399,069.00
8	BASE LEGAL	
	Artículo 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
9	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 7.	

	 LUIS ALBERTO DIAZ SALVADOR Presidente del Comité de Selección	
	 MARTIN ALEXANDER AYALA CAMPOS Primer Miembro Titular	 JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES Segundo Miembro Titular